

## 26602 - Educación social e intercultural

### Información del Plan Docente

**Año académico:** 2023/24

**Asignatura:** 26602 - Educación social e intercultural

**Centro académico:** 107 - Facultad de Educación

202 - Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación

301 - Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

**Titulación:** 298 - Graduado en Magisterio en Educación Primaria

299 - Graduado en Magisterio en Educación Primaria

300 - Graduado en Magisterio en Educación Primaria

**Créditos:** 6.0

**Curso:** 1

**Periodo de impartición:** Segundo semestre

**Clase de asignatura:** Formación básica

**Materia:**

### 1. Información básica de la asignatura

La asignatura Educación Social e Intercultural tiene como finalidad el conocimiento por parte del estudiante de la diversidad social desde un marco ético de justicia social y sostenible, promoviendo el trabajo cooperativo, la participación social y apostando por una escuela inclusiva. Además, ofrece la posibilidad de formar a los futuros maestros en el conocimiento y la reflexión crítica sobre la evolución histórica de la diversidad familiar en contextos interculturales. De igual modo, desde la perspectiva de la educación en valores y desde el enfoque de coeducación, responde a las tendencias y sensibilidades de la sociedad reflejadas en la educación formal y no formal. Son transversales los Objetivos de Desarrollo Sostenible: ODS1, ODS 2, ODS3, ODS 4, ODS 5 ODS 8, ODS 10, ODS 16 y ODS 17.

### 2. Resultados de aprendizaje

El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados:

1. Demuestra conocimiento histórico de la educación social.
2. Demuestra conocimiento comprensivo de los conceptos de coeducación, educación intercultural y valores.
3. Sabe integrar el conocimiento de la diversidad cultural en el quehacer educativo.
4. Conoce el papel de la institución educativa ante las realidades socio-familiares.

El estudiantado deberá adoptar una actitud que favorezca la reflexión, la creatividad y el pensamiento crítico que ayude a conseguir un aprendizaje más profundo. Estos resultados de aprendizaje son importantes porque abordan cuestiones básicas y primordiales de la praxis profesional de los maestros y maestras. Y son primordiales para garantizar la calidad de la función docente dentro de un marco social plural.

### 3. Programa de la asignatura

1. Marco de referencia de la educación social: concepto, fundamentación, política educativa y derechos humanos.
2. Educación en valores: una escuela para la ciudadanía democrática.
3. Educación y problemática social.
4. Diversidad social y educación intercultural e inclusiva.
5. Familia y educación.

La asignatura promueve el estudio en un contexto global, participativo e intercultural.

#### 4. Actividades académicas

Las diferentes actividades se contemplan desde una metodología será dialógica, creativa, significativa, crítica y reflexiva. Se plantearán diversas actividades de aprendizaje que implican una carga de 150h de trabajo para el estudiante, tanto presenciales como de trabajo autónomo:

- Trabajo autónomo y cooperativo
- Estudio de caso
- Lecturas y comentarios de texto
- Trabajos
- Visitas a centros escolares e instituciones socioeducativas
- Conferencias y presentación de experiencias
- Actividades de Aprendizaje y Servicio
- Sesiones expositivas
- Metodologías activas de aprendizaje
- Presentación oral
- Debates
- Tutorías

Las fechas de entrega de ejercicios prácticos y trabajos dirigidos será acordado por el profesorado responsable en el inicio de las clases lectivas.

Se contemplan salidas a centros educativos, entidades sociales... para conocer la realidad del contexto social y desarrollar proyectos de Aprendizaje y Servicio, por lo que se puede requerir desplazamientos.

Esta asignatura permite desarrollar una metodología interdisciplinar. Para ello, podrá realizarse un trabajo conjunto con asignaturas de la titulación del mismo curso.

#### 5. Sistema de evaluación

Las actividades de evaluación que muestran los resultados de aprendizaje son:

- A. **Prueba escrita** (ensayo temático o preguntas de desarrollo o de respuesta múltiple), que supone entre el 40% y el 70% de la calificación final. Al menos el 50% de la prueba escrita será común en contenido para todos los grupos del mismo centro que cursen esta asignatura (acuerdo Consejo de Departamento, 06/06/2014).
- B. **Portafolio** que incluirá un trabajo, así como otras actividades formativas prácticas. Supone entre el 30% y el 60% de la calificación final.

Ambas partes deben estar aprobadas para superar la asignatura. Los criterios de evaluación y los porcentajes de cada parte, los establecerá el profesorado de cada centro y se comunicará al alumnado al inicio de la asignatura.

La evaluación que se propone es formativa y se realizará de forma sumativa. La evaluación se acoge a modalidad única, sin distinción alguna entre una evaluación continua y una prueba global. Los resultados, criterios y requisitos de evaluación especificados se aplicarán a todos los estudiantes con independencia de sus circunstancias (asistencia regular, irregular o inasistencia).

El mantenimiento de los resultados de la evaluación de la asignatura entre la primera y la segunda convocatoria será establecido en la planificación y diseño de la asignatura por los profesores responsables, atendiendo a las coyunturas y las especificidades del desarrollo de la docencia para cada curso académico.

Los estudiantes de quinta y sexta convocatoria deben estar en conocimiento de que su evaluación se

realiza ante un tribunal, no pudiendo renunciar a este derecho. No obstante, podrán optar, previa solicitud, por realizar la prueba junto con el resto de estudiantes del grupo y posteriormente introducirla en un sobre para su entrega al tribunal (art. 23 del Acuerdo de 22 de diciembre de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje de la Universidad de Zaragoza). En ambos casos se aplicarán los mismos criterios y requisitos de evaluación especificados como ordinarios y generales para la asignatura.

Finalmente, hay que tener en cuenta que será de aplicación el Reglamento de las Normas de Convivencia de la Universidad de Zaragoza a las irregularidades cometidas en las pruebas de evaluación mediante fraude académico, así como la aplicación del artículo 30 del Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje en relación a las prácticas irregulares distintas del fraude académico.